

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 166 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 03 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 604-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de mayo de 2025, Informe N° 005-2025-OGSM-IO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de abril de 2025, la Carta N° 006-2025-GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.-LRGR-RL de fecha 22 de abril de 2025, el Informe N° 003-2025-GAH/RESIDENTE DE OBRA de fecha 22 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Con fecha 02 de enero de 2025, la EPS EMAPICA S.A., y la contratista GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L suscribieron el Contrato N° 01-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra "Construcción de muro de contención; en el (la) Pozo Chacarilla (Derrama Magisterial), distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2631982, por el monto de S/ 62,509.03 (Sesenta y dos mil quinientos nueve con 03/100 soles), con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, con fecha 27 de marzo de 2025, los representantes de la EPS EMAPICA S.A. y los representantes de la empresa Guardia Contratistas Generales E.I.R.L. (contratista) suscriben el "Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra" de la obra "Construcción de muro de contención; en el (la) Pozo Chacarilla (Derrama Magisterial), distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2631982;

Que, con fecha 22 de abril de 2025, los representantes de la EPS EMAPICA S.A. y los representantes de la empresa Guardia Contratistas Generales E.I.R.L. (contratista) suscriben el "Acta de reinicio del plazo de ejecución de obra";

Que, mediante la Carta N° 006-2025-GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.-LRGR-RL de fecha 22 de abril de 2025, el Gerente General de la empresa Guardia Contratistas Generales E.I.R.L. (contratista), informa que el residente de obra, mediante el Informe N° 003-2025-GAH/RESIDENTE DE OBRA de fecha 22 de abril de 2025, remite el Calendario Reprogramado a la fecha de inicio de la obra;

Que, a través del Informe N° 005-2025-OGSM-IO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de abril de 2025, el Ing. Omar Grimaldo San Miguel, en calidad de inspector de la obra, indica que se reprograma el calendario valorizado de inicio de obra por motivos de suspensión del plazo de ejecución de obra. El cronograma reprogramado tiene como fecha de inicio el 22/04/2025 y fecha de término el 25/04/2025. En ese contexto, de la revisión de la documentación presentada, se encuentra conforme, por lo que, se recomienda su aprobación vía acto resolutivo;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 166 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante el Informe N° 604-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de mayo de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras tras una evaluación técnica de la documentación presentada, otorga conformidad al Calendario Reprogramado valorizado y recomienda a la Gerencia General aprobar mediante acto resolutivo; estando a los solicitado, la gerencia general dispone: "Emitir acto resolutivo";

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, indica que, el Calendario de avance de obra valorizado "Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra"; por otra parte, define al Programa de ejecución de obra que "Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado";

Que, estando a los informes técnicos emitidas por el Inspector de Obra y validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del proyecto "Construcción de muro de contención; en el (la) Pozo Chacarilla (Derrama Magisterial), distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2631982; conforme al siguiente detalle:

ITEM	OBRA A EJECUTAR	PARCIAL	Plazo: 30 días calendario				
			Mar-25		SUSPENSIÓN DE OBRA DEL 27/03/2025 AL 21/04/2025	Abr-25	
			Del 01/03/2025 al 26/03/2025	26 d.c.		Del 22/04/2025 al 25/04/2025	04 d.e.
1	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) POZO CHACARILLA (DERRAMA MAGISTERIAL) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	46,877.11	37,695.37	0.00	9,181.74		
COSTO DIRECTO		46,877.11	37,695.37	0.00	9,181.74		
GASTOS GENERALES (8.00556%)		3,752.78	3,017.73	0.00	735.05		
UTILIDAD (5.00 %)		2,343.86	1,884.77	0.00	459.09		
SUB TOTAL		52,973.75	42,597.87	0.00	10,375.88		
IGV 18%		9,535.28	7,667.62	0.00	1,867.66		
COSTO TOTAL		62,509.03	50,265.49	0.00	12,243.54		
% AVANCE PROGRAMADO MENSUAL			80.41%	0.00%	19.59%		
% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			80.41%	0.00%	100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el Inspector de la Obra Ing. Omar Grimaldo San Miguel, a través del Informe N° 005-2025-OGSM-IO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de abril de 2025, y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 604-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa Guardia Contratistas Generales E.I.R.L., Ing. Omar Grimaldo San Miguel (Inspector de Obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.